

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4113 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 788 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la "Transacción Judicial con Manuel Alfredo Reyes Barahona", en los autos RIT: 0 19-2024 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, por siete millones de pesos, pagadero en cuatro cuotas mensuales y sucesivas de \$1.750.000, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco del Estado del abogado del demandante Fabián Marchant.

3.- El Acuerdo N°618 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°618 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba la "Transacción Judicial con Manuel Alfredo Reyes Barahona", en los autos RIT: 0 19-2024 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, por siete millones de pesos, pagadero en cuatro cuotas mensuales y sucesivas de \$1.750.000, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco del Estado del abogado del demandante Fabián Marchant.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:GMG:apg:jam.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde